



República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
*ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA*



---

---

## MUNICIPIO DE PESCA

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2012- 2022

**CARLOS ARTURO RAMIREZ BAYONA**  
Alcalde Municipal

**PESCA 2012**



## INTRODUCCIÓN

El marco Fiscal de Mediano Plazo se ha convertido en la herramienta más importante para la planificación económica, financiera y social de las entidades territoriales; ya que, conlleva a garantizar la sostenibilidad de las finanzas, las cuales se constituyen en el camino para el desarrollo económico y social de las comunidades; en tal sentido, éstas se verán beneficiadas con la aplicación de los recursos en los diferentes sectores teniendo en cuenta la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes al respecto con miras a una mejor redistribución de la riqueza y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes.

Lo anterior debe ir acorde con todo lo planificado y consolidado en los planes de ordenamiento territorial y plan de gobierno, propendiendo siempre que los recursos ejecutados, obtengan cada vez más, mejores indicadores de calidad y cobertura en cada uno de los sectores de inversión, logrando que el Municipio de Pesca, se consolide en la provincia, como uno de los mejores en cuanto a servicios, calidad de vida, infraestructura, turismo, tejido social, convivencia pacífica.

En concordancia con lo anterior, el Marco fiscal de Mediano Plazo busca que las políticas de la administración municipal se conviertan en una gerencia participativa que lleve a plasmar todas las ideas de la comunidad, de tal forma que se cumpla lo establecido en la Constitución Política del país en lo relacionado con la redistribución de la riqueza y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro territorio. En esta medida, se deben direccionar las políticas apuntando a la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la población más vulnerable, detectadas con diagnósticos de participación ciudadana necesarios para las propuestas de gobierno y la consolidación de la planificación con sus planes de ordenamiento territorial, plan de desarrollo y programa de gobierno.

Para el logro de estos propósitos, se debe contar con un equipo de trabajo competente, con sentido de pertenencia y capacitado, para obtener resultados eficientes y eficaces, que posicionen el municipio como eje de desarrollo económico y social dentro de la provincia.



-  
Respecto a lo anterior, la Alcaldía de Pesca se debe convertir en una gerencia participativa, con talento humano competente, en condiciones de trabajo adecuado y el compromiso con el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión; todo esto, a través del mapa de procesos para resolver las necesidades de la comunidad siendo prioritaria la gestión financiera convirtiéndose en un proceso de apoyo que se correlaciona con el direccionamiento estratégico del municipio y el desarrollo de actividades tales como: la evaluación y control, operación financiera y presupuestal, administración y planificación financiera, con un mejoramiento continuo, fundamentado en la orientación continua de los procesos financieros, sus datos corrientes tanto de sus ingresos como de sus egresos haciéndolos compatibles con el marco fiscal de mediano plazo.

El proceso de análisis de tipo estructural de las finanzas del Municipio de Pesca plantea la posibilidad de obtener directrices para la sostenibilidad y el crecimiento de los ingresos y egresos, a través del comportamiento histórico.

El plan de desarrollo debe conllevar a un plan financiero; donde se planifican los recursos económicos para el logro de las objetivos y metas descritos en éste; de acuerdo a lo anterior, aparece el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual se convierte en un instrumento de gestión que nos permite ejecutar las acciones definidas en el Plan de desarrollo, para de esta manera alcanzar los objetivos y metas establecidas en cada vigencia.

En este sentido, la programación debe corresponder con las metas financieras señaladas en el Plan financiero y con las prioridades fundamentales definidas en el Plan de desarrollo, para de esta manera ser integrado al presupuesto de cada vigencia como componente de los gastos de inversión. De esta forma, esto nos lleva al Plan anual de Caja, que se convierte en el instrumento básico de planificación del flujo de efectivo, para realizar las diferentes operaciones financieras base para la inversión del factor económico en los diferentes sectores y programas.

Todo lo anterior, conduce a la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual tiene como objetivo diseñar un sendero que se acerque a la realidad en un término de diez años, en donde se muestre el comportamiento de los ingresos y egresos del municipio, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de



-  
endeudamiento –Ley 358 de 1997-, racionalización del gasto- Ley 617 de 2000 y la responsabilidad fiscal - Ley 819 de 2003.

Lo que se busca con este proceso es encaminar las finanzas territoriales a la disciplina fiscal, con el fin de tener buenos recursos económicos, que plasmen el proceso de descentralización administrativa de los entes territoriales.

De esta forma, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, que se acerque a la realidad económica y financiera se debe construir a partir del conocimiento minucioso de la situación fiscal del Municipio; en esta dirección, no se trata únicamente de relacionar los egresos y estimar a futuro ingresos que nos permitan sostener estas erogaciones en el tiempo, sino que más bien, se debe estar al tanto de los pasivos que se tiene, hacer seguimiento de los procesos jurídicos en contra del Municipio, además conocer la estructura actual de los ingresos y gastos, analizando si cumplen con las leyes concordantes de restricción.

Se analizará de forma histórica las finanzas del Municipio de Pesca, tanto en ingresos como en egresos, ejecutados en forma real, tomando como bases las vigencias 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 estableciendo la participación de cada grupo de ingresos en la composición de los totales recaudados y estableciendo el comportamiento de forma porcentual de los mismos.

## **1. PLAN FINANCIERO**

Se denomina Plan Financiero al instrumento de gestión y planificación del sector Público que permite compatibilizar las proyecciones de ingresos y gastos, teniendo como base las operaciones efectivas de caja. El Plan financiero tomará en consideración la previsión de ingresos, gastos, déficit y su financiamiento compatibles con el Programa Anual de Caja. Además de lo anterior, el Plan Financiero define las metas máximas de pago que servirán de base para elaborar el Programa Anual de Caja. Con base en lo anterior se puede utilizar como un instrumento de planificación que, partiendo de un diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos, para sanear las finanzas territoriales y además lograr los objetivos del Plan de desarrollo.



-  
También el Plan Financiero al definir las metas máximas de pagos a efectuarse durante una vigencia fiscal, sirve de base para elaborar el presupuesto anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones, por tanto es un componente fundamental del sistema presupuestal. Considerará un horizonte de diez años, de conformidad con lo dispuesto por la ley 819 de 2003. Como todo proceso de planeación se parte de un diagnóstico que permita detectar la problemática financiera, las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades, en este sentido es necesario hacer un análisis de:

- Estructura de Ingresos: Es decir observar el comportamiento y la tendencia de las fuentes de financiación del municipio.
- Estructura de gastos: Analizar el comportamiento histórico de los gastos.
- Relación entre la estructura de ingresos y la estructura de los gastos: capacidad de endeudamiento, financiamiento del gasto corriente, cumplimiento de los límites de gastos de funcionamiento.

## **1.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL**

El cumplimiento de la misión el Municipio de Pesca se financia con el presupuesto aprobado en cada una de las vigencias. Este cuenta con los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones SGP, ICLD, Ingresos propios, Recursos de capital, conformado principalmente por cofinanciaciones del Nivel Nacional y Departamental y por recursos del balance, particularmente recursos provenientes del fondo Local de salud, por la atipicidad de los contratos de régimen subsidiado, cancelación de reservas y excedentes financieros y Recursos del Crédito

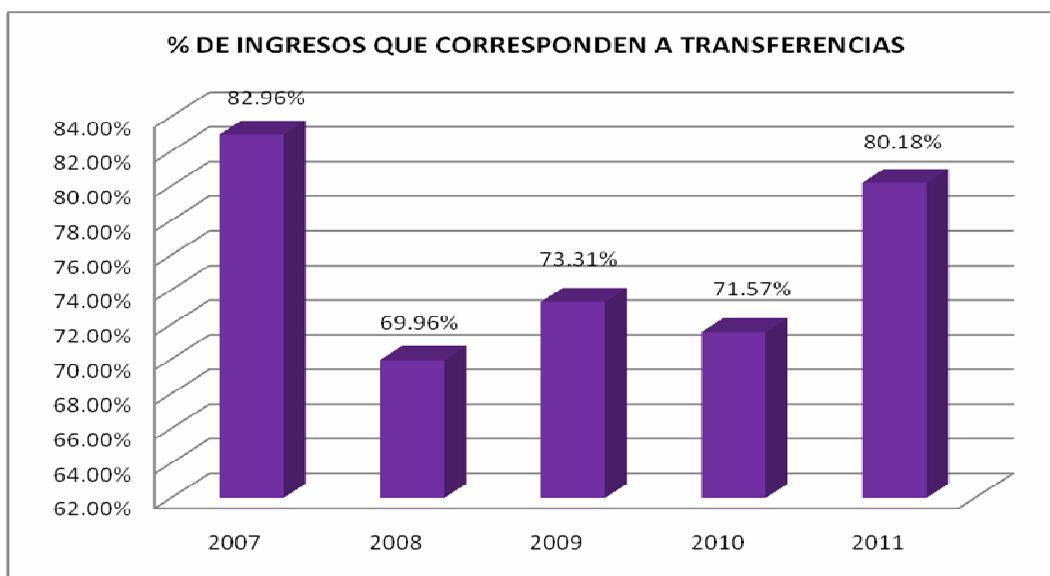
### **1.1.1. RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP**

La principal fuente de recursos municipales sigue siendo aquellos provenientes del SGP, en la vigencia de 2007 superó el 80% de los ingresos corrientes del municipio y para los años 2008 y 2009 tuvo una disminución registrando el menor porcentaje en el año 2008 con el 69.96%, para la vigencia de 2011, se incrementa en 8.61% con relación al año 2010 llegando a representar el 80.18% del total de los ingresos corrientes. Es de mencionar que si se analiza la participación del SGP



con el total de ingresos es decir incluyendo los Recursos de Capital, las transferencias del SGP tan solo representan en promedio de los 5 años el 60%.

AÑO	% De ingresos que corresponden a Transferencias
2007	82.96
2008	69.96
2009	73.31
2010	71.57
2011	80.18



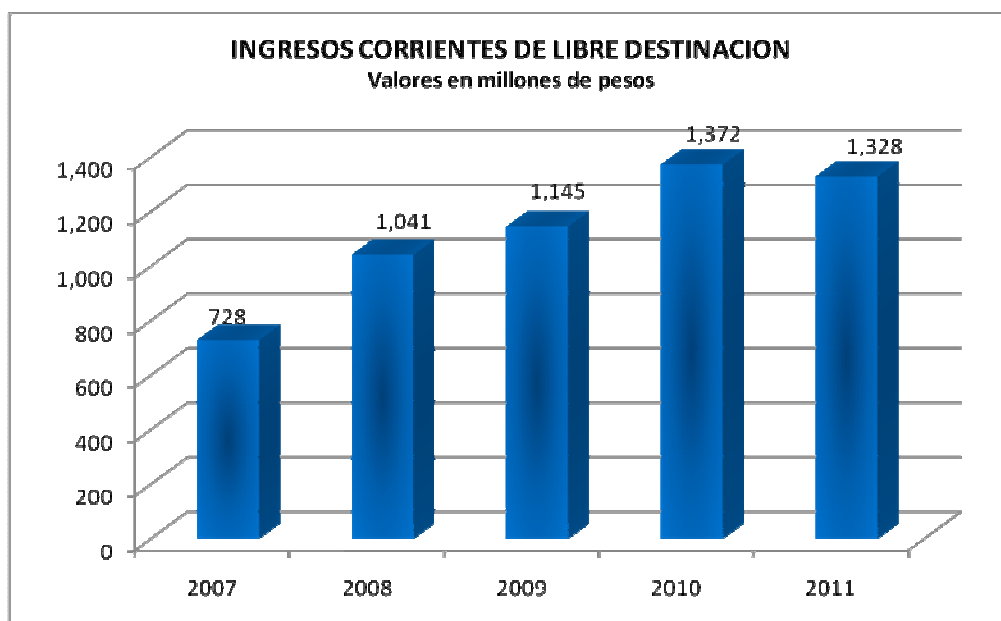
### 1.1.2. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICLD

Los ICLD están constituidos por los ingresos tributarios y no tributarios siempre y cuando no tengan destinación predefinida. Son básicamente los recursos propios además de los que la ley 1176 de 2007 le permite del SGP comprometer para gastos de funcionamiento (42% de los recursos de propósito general). Para la vigencia 2007 los ICLD registraron un recaudo de \$728 millones siendo la suma



mas baja de los 5 años de estudio, durante los años 2008, 2009 y 2010 el recaudo sobrepasó los \$1.000 millones y para el 2011 alcanzó la suma de \$1.328 millones incrementándose en un 15.37% con respecto al año anterior. Estos resultados demuestran la excelente gestión de recaudo realizada por la administración.

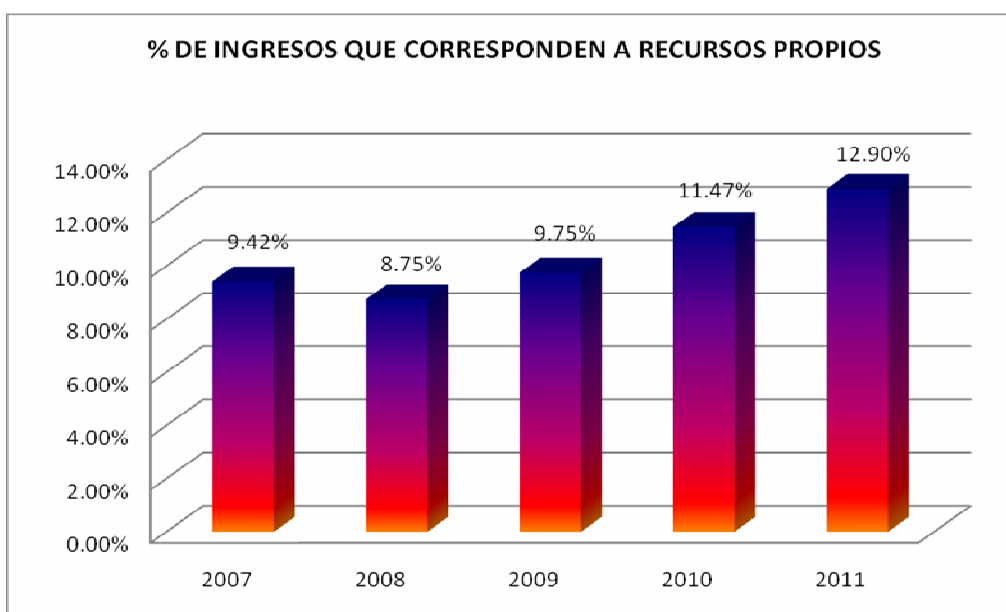
CUENTA	2007	2008	2009	2010	2011
ICLD	728	1,041	1,145	1,372	1,328



Dentro de los ingresos corrientes de libre destinación se encuentran los recursos que corresponden principalmente a los tributarios más tasas y multas para el periodo en estudio vemos que el menor recaudo se obtuvo en el año 2008 con una participación del 8.75% del total de los ingresos corrientes, el mayor recaudo se obtiene en el año 2011 con el 12.90% presentando un incremento del 1.43% sobre el año anterior



AÑO	% De ingresos que corresponden a recursos propios
2007	9.42
2008	8.75
2009	9.75
2010	11.47
2011	12.90



### 1.1.3. INGRESOS TRIBUTARIOS

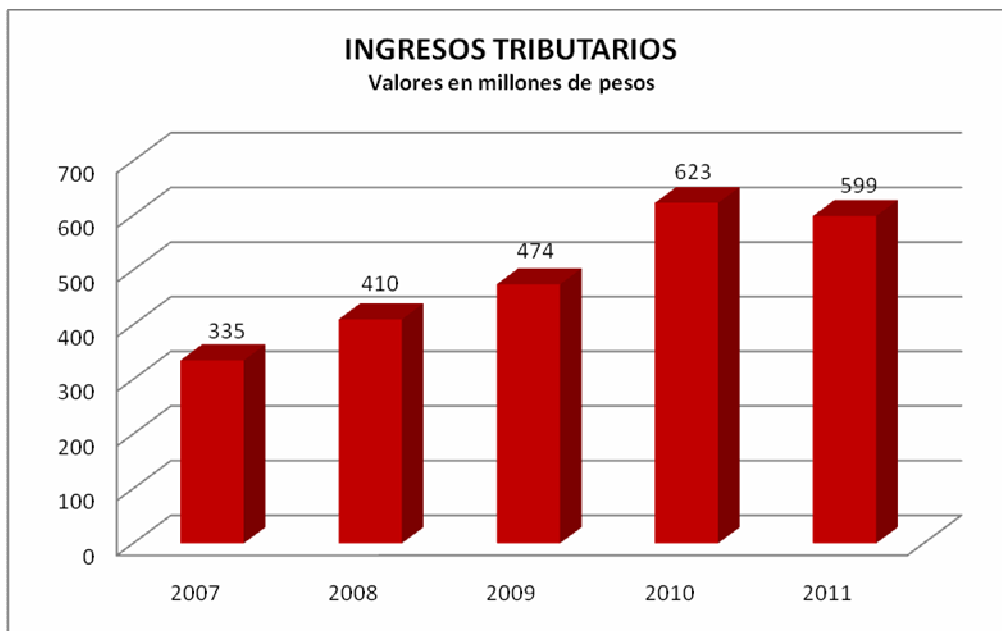
Los ingresos tributarios del Municipio son relativamente bajos por lo tanto los indicadores de que habla la ley 617 de 2000, no se cumplen a cabalidad para acceder a los recursos por esfuerzo fiscal. Es importante diseñar políticas de registro y actualización de bases de datos de los establecimientos comerciales e industriales para impulsar el cobro del impuesto de industria y comercio de igual forma el Municipio debe efectuar las gestiones necesarias para realizar el avalúo catastral de los predios urbanos y rurales ya que estos son la base más importante de los ingresos tributarios.





ANALISIS DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS 2007 A 2011					
	2007	2008	2009	2010	2011
PREDIAL	116	152	143	158	152
INDUSTRIA Y COMERCIO	22	79	118	162	86
SOBRETASA GASOLINA	81	81	83	80	71
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	0	0	10	5	3
ESTAMPILLAS	17	24	32	134	173
OTROS	99	74	88	84	114
<b>TOTAL TRIBUTARIOS</b>	<b>335</b>	<b>410</b>	<b>474</b>	<b>623</b>	<b>599</b>

Otros: Sobretasa ambiental, contribución 5% contratos



A partir del año 2007 los ingresos tributarios han venido incrementándose, se pasó de recaudar \$335 millones en el 2007 a recaudar \$623 millones en el 2010 teniendo un incremento de 85.97%. Para el 2011 se presenta una disminución del 4% es decir que se recaudó la suma de 599 millones. Dicho incremento se dio por el aumento presentado en el impuesto predial, impuesto de industria y comercio y

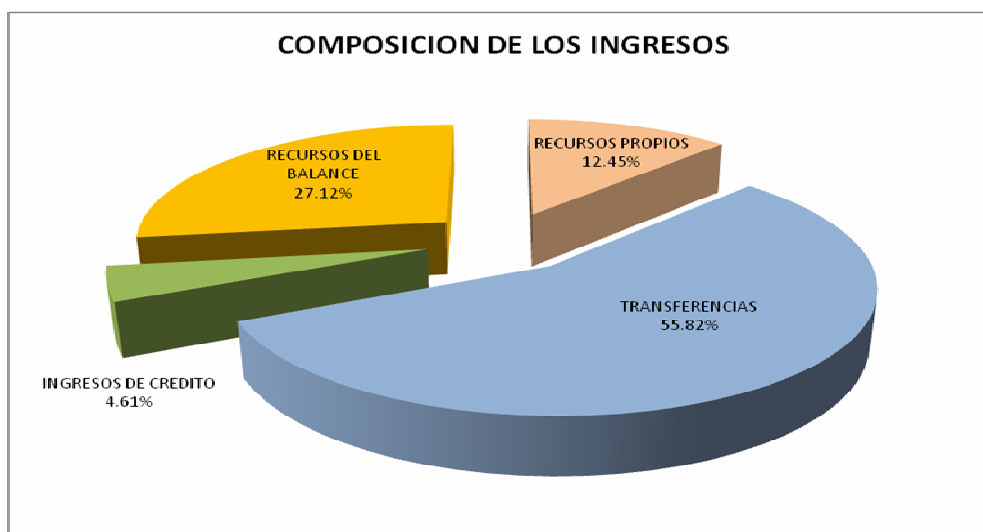


la sobretasa a la gasolina, pilares de las rentas propias y de por sí de los ingresos tributarios.

## 1.2. COMPOSICION DEL INGRESO VIGENCIA 2011

Las rentas del Municipio están conformadas por dos grandes grupos, los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital, Dentro de los primeros el más significativo son las Transferencias de la Nación (Sistema General de Participaciones ley 715 de 2001) destinado principalmente para Inversión, seguido de los ingresos corrientes propios.

Para el 2011, los Ingresos Corrientes (Tributarios y no tributarios) aportan el 64.73% del ingreso total del municipio, los Recursos de Capital que equivalen al 35.27 dentro de los cuales están los recursos del balance (convenios, excedentes financieros y reservas presupuestales) con el 30.66%, y recursos del crédito con el 4.61% del total recaudado



Las transferencias son la principal fuente de financiación del Municipio las cuales tienen una participación dentro de los ingresos totales del 55.82%, porque si analizamos con los ingresos corrientes el porcentaje de participación es del 80.18%; En este año se presenta un caso especial porque los recursos de capital representan el 35.15% del total de los ingresos de 2011. En estos términos vemos la dependencia que se tiene de las transferencias de la Nación para el normal

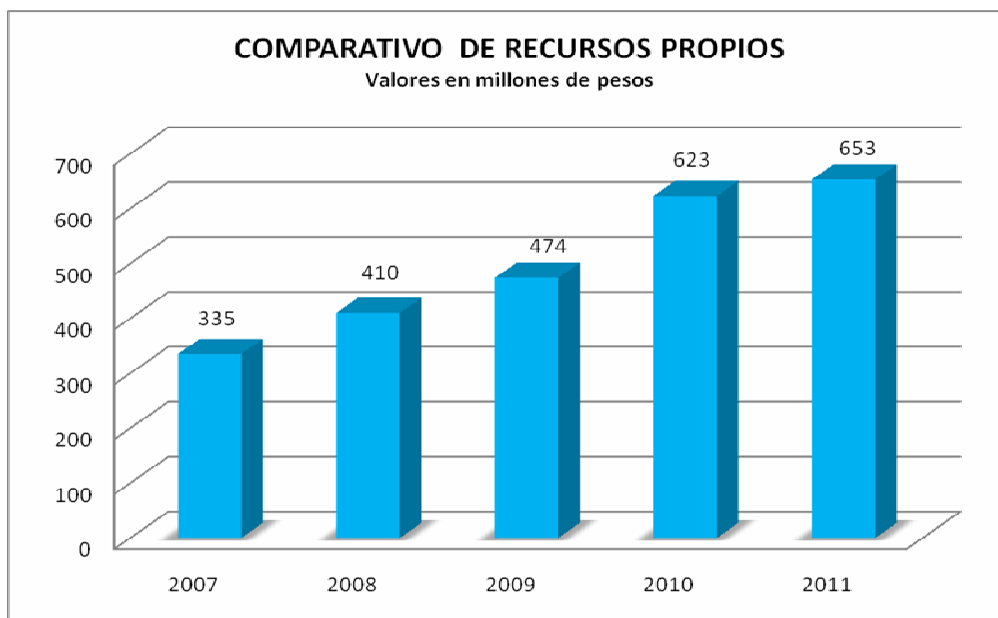


funcionamiento. Lo cual es resultado de los cambios introducidos por la Ley 715 de 2001, que modificó el escenario de competencias para las entidades territoriales; los recursos propios representan el 12.45%, mostrando un aumento del 4.81% en la participación con respecto al año inmediatamente anterior. Los recursos del balance representan el 27.12% y los recursos del crédito que equivalen al 4.61%.

De acuerdo a las transferencias realizadas en los últimos 5 años, los recursos asignados por población urbana mejoraron según la metodología establecida en la ley 1176 de 2007, pues en el 2011 se incrementaron. A su vez, los recursos por población rural tuvieron un retroceso motivado por las cifras del DANE que demuestran expulsiones hacia los centros poblados.

### 1.2.1. COMPARATIVO DE LOS RECURSOS PROPIOS

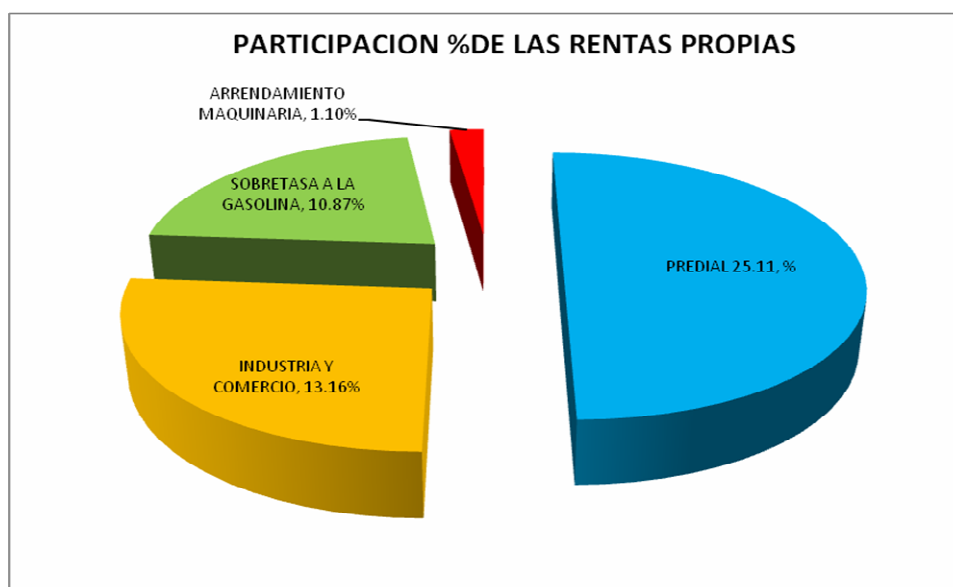
El Municipio en los últimos cinco años ha incrementado sus rentas propias en un 94.92%, pasó de recaudar en el 2007 la suma de \$335 millones a la suma de \$653 millones en el 2011, como se observa el incremento ha sido progresivo gracias a las políticas de recaudo implementadas por la tesorería. El objetivo de la administración es incrementar o por lo menos mantener esta constante de crecimiento.





## 1.2.2. PARTICIPACION PORCENTUAL DE LAS RENTAS PROPIAS

En lo que corresponde a los recursos propios, las rentas que tienen mayor relevancia son: Impuesto Predial 25.11%, Industria y comercio 13.16%, Sobretasa a la gasolina 10.87%, y arrendamiento de maquinaria con 1.10%.



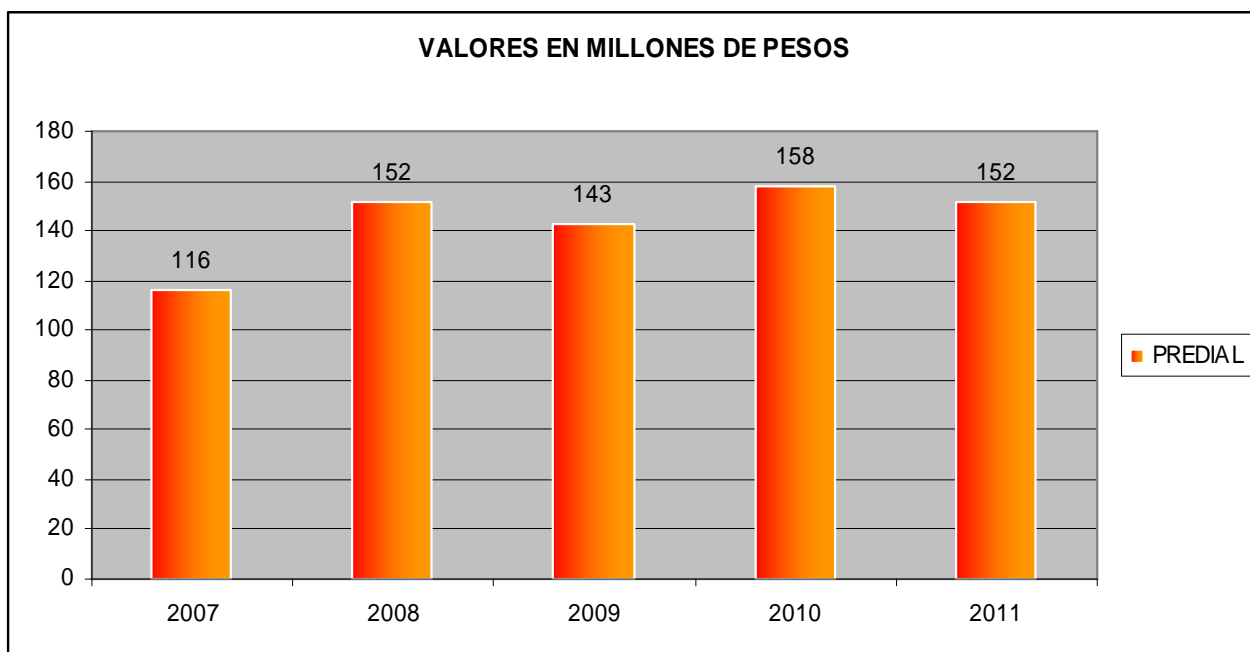
Los impuestos más dinámicos y más representativos en esta política son el impuesto Predial unificado y la sobretasa a la gasolina seguida del impuesto de Industria y Comercio, la explotación de inmuebles y el arrendamiento de maquinaria. El resultado de su comportamiento puede apreciarse en las siguientes gráficas que muestran su evolución durante los últimos cinco años, del 2007 al 2011.

### 1.2.2.1. IMPUESTO PREDIAL

Para el año de 2007 el municipio registra el recaudo más bajo en este impuesto con tan solo 116 millones, para el 2008 las políticas de cobro efectuadas por la administración se vieron reflejadas en el incremento de este impuesto al pasar el



recaudo a la suma de \$152 que equivale al 31.04%, para el 2009 se registra una disminución del 6.29%, en el 2010 se continuó con la política de cobro de vigencias anteriores en la que se permitió a los contribuyentes cancelar primero la vigencia para entrar con acuerdos de pago por las vigencias anteriores, lo que impulsó de manera definitiva el recaudo del impuesto el cual ascendió a la suma 158 millones es decir se incremento en un 10.48%, para la vigencia de 2011 se presenta una disminución del recaudo de este impuesto en un 23.43%, producto de la estabilización del impuesto ya que en la vigencia anterior la gran mayoría de predios se pusieron al día y por consiguiente la deuda de vigencias anteriores disminuyo viéndose reflejado en el 2011.

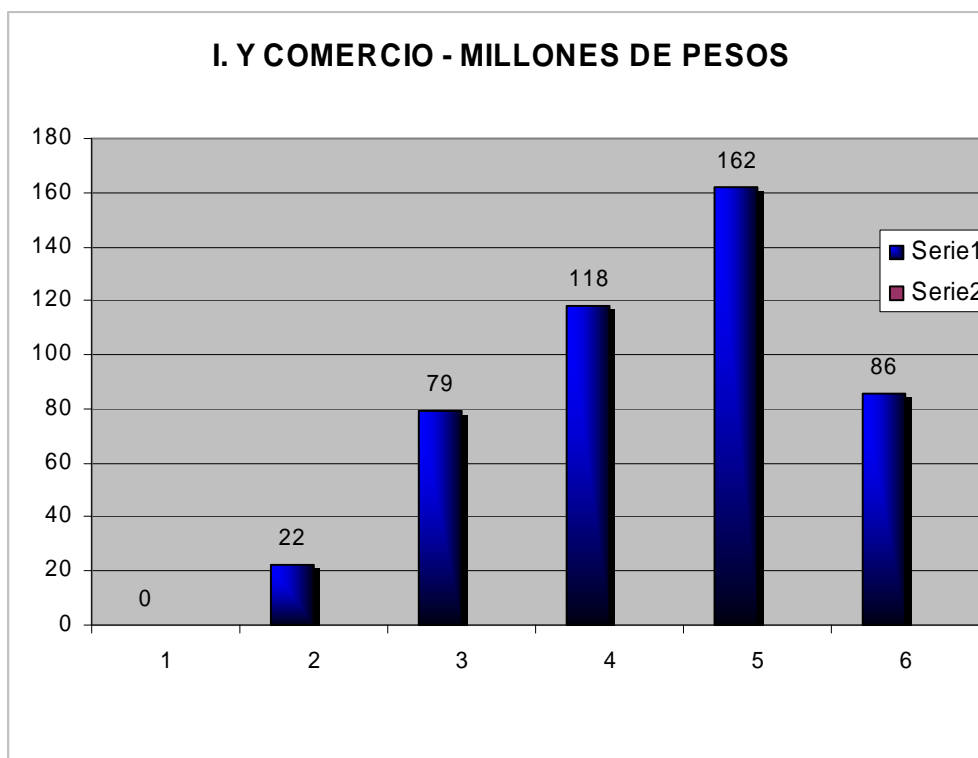


A pesar de la cifra registrada en última vigencia si se analiza en conjunto vemos que los porcentajes de recaudo demuestran la buena gestión efectuada por la administración, se espera que para los años subsiguientes se incremente en igual proporción o por lo menos se mantenga con el incremento de ley.



### 1.2.2.2. INDUSTRIA Y COMERCIO

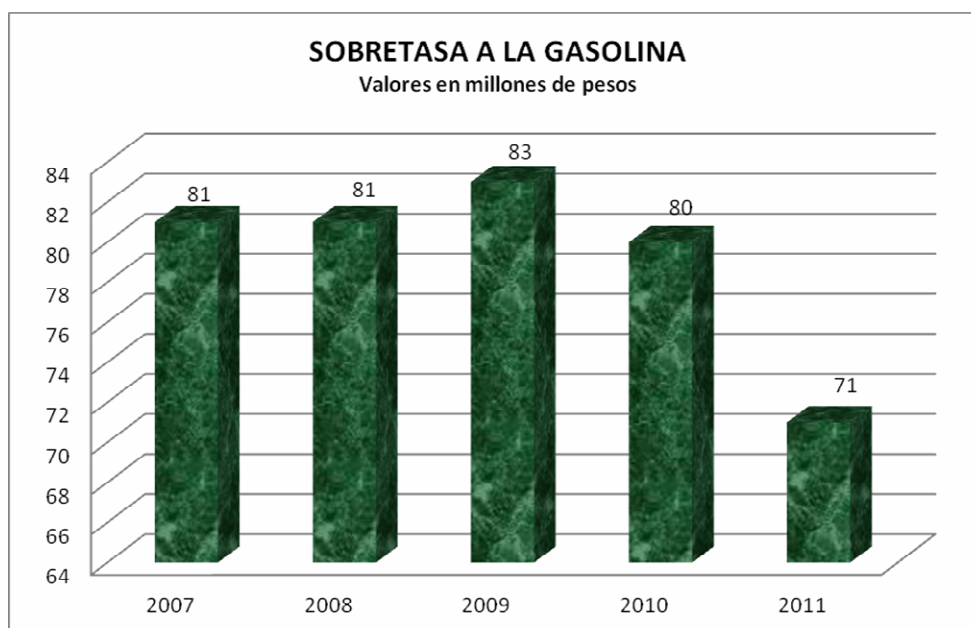
El impuesto de Industria y comercio durante los años 2008 a 2010 registra un incremento constante oscilando entre los \$ 48 y \$49 millones, para la vigencia de 2011 la administración municipal impulsó el trabajo de fiscalización entre los contribuyentes morosos y los que no estaban declarando se logró incentivar la cultura del pago de impuesto alcanzando la suma de \$86 millones es decir que se incrementó en el 79.16% con respecto al año anterior, cifra record en este municipio de sexta categoría, se espera que con la sistematización se depure la base de datos y se obtengan mayores recaudos en las próximas vigencias.





### 1.2.2.3. SOBRETASA A LA GASOLINA

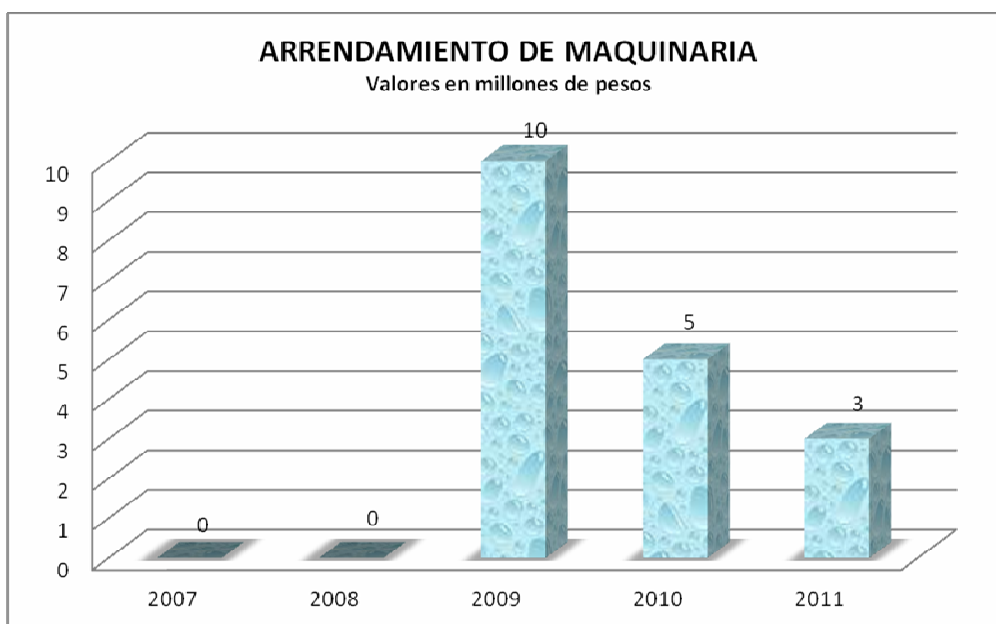
El otro impuesto representativo de los ingresos corrientes, es la sobretasa a la gasolina, la cual durante el periodo 2007 a 2010 mantuvo un recaudo constante en promedio de \$81 millones con un leve y ligero incremento en el año 2009 del 2.46%; para el 2011 se puede apreciar que el recaudo por este concepto disminuyó en un 12.67%, puesto que el recaudo fue de \$ 71 millones en esta vigencia. Ante los hechos presentados y teniendo en cuenta que el impuesto ha decrecido en los dos últimos años se hace indispensable que la administración tome las medidas necesarias para el control de este impuesto y obligar a que se declare lo realmente vendido y evitar la evasión. Se debe tener presente que el precio de la gasolina se incrementa mensualmente y por consiguiente dicho incremento debe verse reflejado en el pago de la sobretasa de este combustible



### 1.2.2.4. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA



Es de resaltar que el Municipio dentro de sus políticas de recaudo ha encaminado sus esfuerzos a aumentar las rentas propias como es el arrendamiento de maquinaria la cual tiene un peso porcentual de tan solo el 1.1%, de los recursos propios, esta renta se comenzó a cobrar a partir del año 2008 en la cual se recaudo la suma de \$10 millones, se presento por la coyuntura de que en el momento el municipio contaba con un parque automotor autosuficiente; en los años 2010 y 2011 vemos que el recaudo a descendido al pasar a recaudar \$ 5 y \$3 millones respectivamente, Es de mencionar que esta renta depende de la cantidad y estado del parque automotor, aunque las cifras no son representativas se debería darle mayor importancia esta renta, estableciendo procedimientos y tarifas mas accesibles a los usuarios.



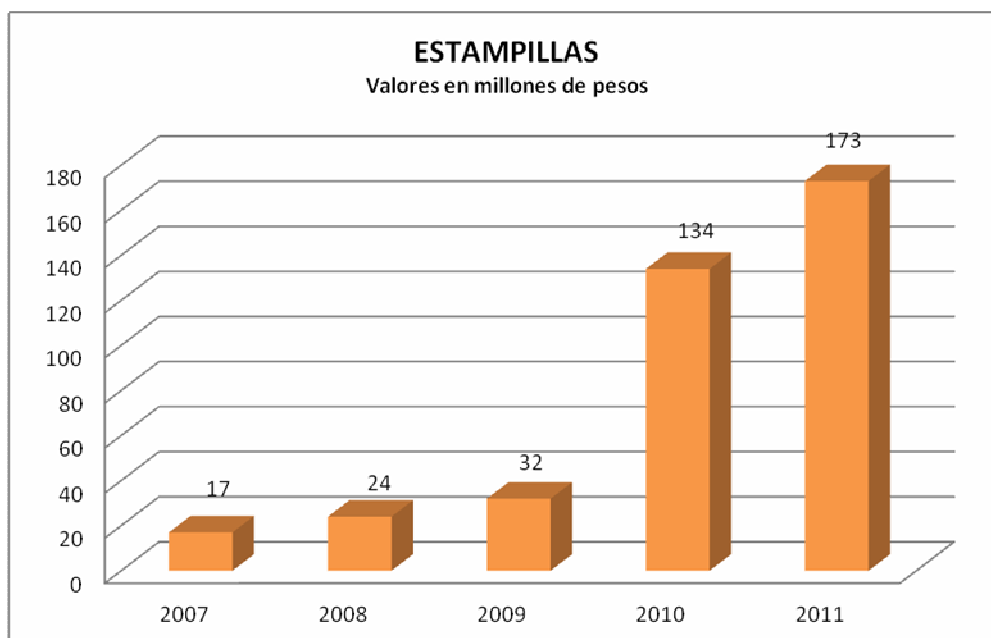
#### 1.2.2.5. ESTAMPILLAS

Aunque esta renta tiene destinación específica es importante mostrar los resultados obtenidos en el periodo de estudio (2007 a 2011), lo cual nos da una idea más clara sobre la política de recaudo implementada por la actual





administración. Esta renta está compuesta por la Estampilla por adulto mayo y la estampilla pro cultura, como se puede observar el recaudo de esta renta en los años 2007 a 2009 fue relativamente bajo, para el 2010 se registra un incremento sustancial al recaudar la suma de \$134 millones es decir tuvo un incremento del 418% con relación al año 2009 y para el 2011 el crecimiento sigue en aumento alcanzando la suma de \$173 millones, incrementándose en el 29.10% con relación al año anterior. Es tal la importancia de esta renta que incluso supera el recaudo del impuesto predial en más de un 5%.



Del análisis de las rentas propias del Municipio de la vigencia de 2011, se observa, que todas tuvieron un incremento considerable en comparación con la vigencia anterior, lo cual demuestra la excelente gestión de recaudo por parte del tesorero la cual fue acompañada y respaldada por la alta dirección, prueba de ello son los resultados obtenidos en esta vigencia, los cuales redundan en el mejoramiento de los indicadores para la calificación por eficiencia fiscal.

Las anteriores circunstancias determinan que para la elaboración del presupuesto, de la vigencia de 2013, no se debe utilizar métodos de proyección financiera basados en el crecimiento promedio del periodo analizado de cada uno de los



rubros que conforman los ingresos, o métodos estadísticos que proyecten su tendencia en el tiempo, pues como se ha observado, prácticamente su crecimiento ha obedecido a hechos puntuales que pueden alterar la proyección utilizando estas metodologías.

Por ello, es aconsejable considerar la tasa de inflación proyectada para el 2012, en aquellos rubros que han cumplido el pronóstico presupuestal del 2010 y 2011 y aquellos que estuvieron por debajo o por encima, se proyectaron de conformidad con su crecimiento promedio de los últimos dos años.

De otro lado, en rubros como recuperación de cartera en predial e industria y comercio, su proyección corresponde a metas concretas fijadas por la Tesorería, de conformidad con los planes de fiscalización previstos. Es importante que se prioricen aquellas rentas que aunque su recaudo es bajo con una buena política de integración se pueden mejorar

### 1.3. ANÁLISIS DE GASTOS

En el presente capítulo se hace el análisis de los gastos ejecutados por la alcaldía durante el periodo comprendido entre los años 2007 al 2011 y lo ejecutado a septiembre 2012, para determinar la proyección de los próximos diez años. La información se toma de las ejecuciones presupuestales que reposan en los archivos de la oficina de tesorería municipal, en las cuales se refleja el comportamiento de los gastos de inversión social y de funcionamiento a través del tiempo. Para efectos del análisis del presente diagnóstico, se trabajó con los valores comprometidos, los cuales corresponden a los gastos realmente efectuados en los respectivos presupuestos como se ve en tabla siguiente

EJECUCION DE GASTOS 2007 A 2011					
CUENTA	2007	2008	2009	2010	2011
Funcionamiento	637	790	868	898	965
Inversión	3,688	3,714	4,649	4,789	6,988



Deuda		0	0	34	228
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4,325</b>	<b>4,504</b>	<b>5,517</b>	<b>5,720</b>	<b>8,181</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales

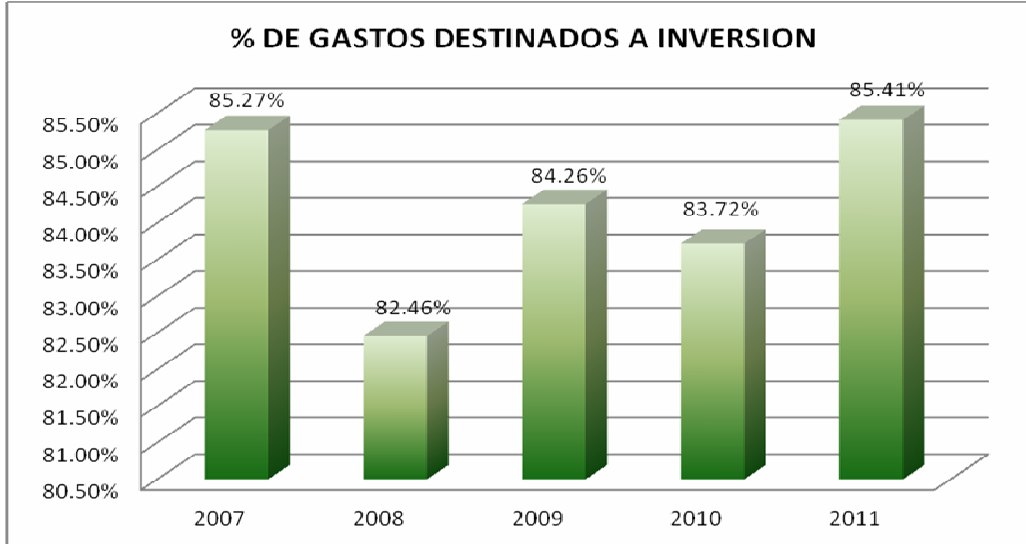
Como se ve los gastos tienen una tendencia variable creciente, pero respetando los límites establecidos en la ley 617 de 2000, en primer lugar se analizan los gastos de inversión social para continuar con los de Funcionamiento que son en definitiva los que marcan la tendencia y los que van a dar el punto para la calificación que realiza el DNP y por consiguiente el cumplimiento de la Ley 617 de 2000, de la relación Gastos de funcionamiento/ICLD.

### 1.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN SOCIAL

El Municipio en los últimos cinco años destinó para inversión social en promedio el 84% de los gastos totales, llegando incluso hasta el 85.27% en el 2007 por encima del promedio departamental y nacional los cuales están muy cercanos al 80%. La inversión ha sido financiada con las diferentes fuentes tanto del Sistema General de Participaciones SGP, cofinanciaciones, convenios, recursos del crédito y el porcentaje de los ICLD que determina la ley 617 de 2000.

AÑO	% Del gasto total destinado a Inversión
2007	85.27
2008	82.46
2009	84.26
2010	83.72
2011	85.41

Para la vigencia de 2011 vemos que el porcentaje de inversión del Municipio se incrementó en 1.69% que en términos absolutos es más de \$2.100 millones, producto de los convenios y del recursos del crédito.

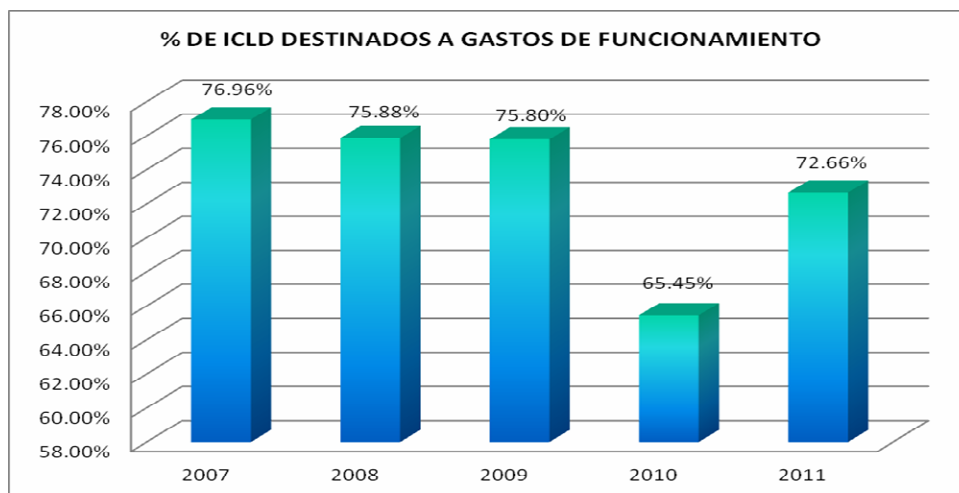


En la gráfica podemos ver que el menor porcentaje de inversión se dio en el año 2008 con el 82.46% y el mayor se registra en el año 2011 con el 85.41%, es de mencionar que la Administración Municipal en el periodo analizado pese a sus escasos recursos propios viene haciendo un gran esfuerzo para mantener la inversión por encima del 80% lo cual lo ha conseguido superando el indicador de la Ley 617 de 2000 que lo fija en del 80%.

Con el nuevo plan de desarrollo para el periodo 2012 – 2015, la administración se ha fijado políticas para incrementar la inversión social en todos los sectores, para lo cual se presentaran los proyectos para que sean viabilizados y cofinanciados ya sea por el Departamento o la Nación y de parte del Municipio se destinaran mas recursos de los de libre destinación para la inversión social y así dar cumplimiento a los fines esenciales del municipio

### 1.3.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

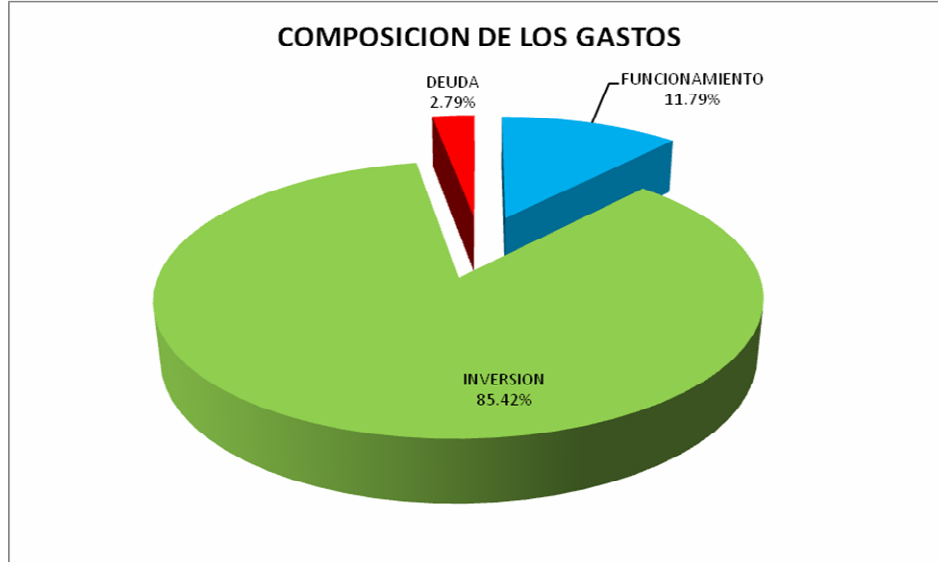
En cumplimiento a la ley 617 de 2000, que determina los límites máximos de porcentaje de los ICLD que se pueden destinar a gastos de funcionamiento (máximo el 80% de los mismos). El municipio ha venido mejorando el indicador, pasando de un 76.96% en el 2007 a un 72.66% en el 2011, lo que demuestra que no solamente cumple con los topes legales sino que hace méritos sobresalientes por los recursos asignados para esfuerzo administrativo



Como se observa los porcentajes de ICLD destinados a gastos de funcionamiento han oscilado en promedio en el 75% porcentaje que está por debajo del promedio departamental y nacional y el indicador de la ley 617 de 2000 que lo fijan el 80% de los ICLD lo que quiere decir que el municipio está por debajo en 8 puntos porcentuales, sin contar con aquellas rentas que tienen destinación específica esto para los municipios de sexta categoría.

#### 1.4. ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

Los gastos del Municipio, están conformados por los gastos de inversión, gastos de funcionamiento y servicio de la deuda. La inversión está enfocada principalmente a los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico e inversiones en Propósito General, la cual representa el 85.42% del total de los gastos



Los gastos de funcionamiento son aquellas erogaciones necesarias y recurrentes, para garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, para el desempeño de sus competencias como: (Servicios Personales, Gastos Generales y Aportes parafiscales) del Municipio, Personería, Concejo y unidad de servicios públicos, representan el 11.79%. La tendencia de crecimiento de los gastos de funcionamiento ha sido moderada, y es el resultado de la aplicación de la ley 617 del 2000, que limitó los gastos de funcionamiento, reglamentó las transferencias a la Personería y al Concejo Municipal, y obligó a municipios de categoría sexta, a efectuar inversión social con sus ingresos corrientes de libre destinación como mínimo en un 20%, de los ICLD.

El servicio de la deuda representa 2.78% del total de los gastos. Producto de los empréstitos adquiridos con el Banco Agrario e Infiboy por la suma de \$712.000 millones.

### 1.5 COMPORTAMIENTO GASTOS FUNCIONAMIENTO POR DEPENDENCIAS

	2007	2008	2009	2010	2011
ADMINISTRACION. CENTRAL.	480	637	712	729	794
CONCEJO	92	83	82	91	92
PERSONERÍA	65	70	74	78	79
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>637</b>	<b>790</b>	<b>868</b>	<b>898</b>	<b>965</b>



Como se puede ver los gastos del Concejo Municipal se han mantenido constantes con un ligero incremento en el año 2011 el cual ascendió a la suma de 92 millones. La personería ha incrementado sus gastos de acuerdo a la variación del IPC nacional y la Administración central presenta en cada vigencia variaciones ascendentes en sus gastos de funcionamiento, lo cual ha incidido las sentencias Judiciales y el cumplimiento de algunas obligaciones de vigencias anteriores con Corpoboyacá. Se estima que para la próxima vigencia el Gasto de la Administración central aumentará debido al fallo de algunas sentencias judiciales, ya en proceso de acuerdos de pago.

### 1.6. CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000

La ley 617 de 2000 estableció criterios para el ajuste fiscal de las entidades definiendo límites de gasto para las entidades territoriales a fin de garantizar su viabilidad financiera.

La base de cálculo para los indicadores de Ley 617 está constituida por los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) correspondientes a aquellas rentas regularmente percibidas sobre las cuales no se ha reglamentado ninguna destinación específica. Para el Municipio de Pesca- Boyacá se tienen los siguientes Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto Predial</li> <li>• Impuesto de Industria y Comercio</li> <li>• Sobretasa a la Gasolina</li> <li>• Impuesto de Delineación</li> <li>• Impuesto de Vehículos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasas y tarifas</li> <li>• Multas</li> <li>• SGP Libre Destinación</li> <li>• Otros no tributarios</li> </ul>

#### 1.6.1. LIMITE GASTOS PERSONERIA

De conformidad con la Ley 617 de 2000, el límite de gastos de las personerías en municipios de sexta categoría equivale a 150 SMMV. Para el municipio de Pesca-



-  
Boyacá tenemos para el año 2011 es de \$80 millones y se registraron gastos por la suma de \$79 millones, de igual forma se presentó en cada uno de los años analizados, presentando gastos por debajo del límite de la ley 617 de 2000.

### 1.6.2. LIMITE DE GASTOS CONCEJO

El límite de gastos del Concejo se calcula a partir del salario diario del alcalde por el número de sesiones autorizadas por el número de concejales. En este orden de ideas tenemos que en cada una de las vigencias el gasto que se registró está por debajo del estipulado en la ley 617 de 2000 y 1147 de 2007.

### 1.6.3. LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDIA

Los gastos de funcionamiento de la administración central han mantenido un crecimiento moderado es así que en el 2009 al el porcentaje fue del 62% y en el 2011 descendió 3 puntos llegando al 59%, porcentajes que están mu por debajo de los fijados en la ley 617 de 2000 80%., con lo anterior se esta garantizando un ahorro para destinar a la inversión.

#### INDICADORES LEY 617

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2009	2010	2011
<b>LIMITE GASTOS ADMON CENTRAL</b>			
I. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1,145	1,372	1,328
II. Gastos de funcionamiento	712	729	794
<b>Gastos de Funcionamiento/ ICLD (I/II)</b>	<b>62%</b>	<b>53%</b>	<b>59%</b>
<b>Limite Legal</b>	<b>80%</b>	<b>80%</b>	<b>80%</b>
<b>LIMITE GASTOS DEL CONCEJO</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>





I. Total Gastos del Concejo	81	91	92
<b>II. Total Limite Legal</b>	<b>92</b>	<b>92</b>	<b>92</b>
<b>LIMITE GASTOS PERSONERIA</b>			
I. Total gastos Personería	74	77	79
<b>II. Total Limite Legal</b>	<b>74</b>	<b>77</b>	<b>80</b>
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
I. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1,145	1,372	1,328
II. Gastos de funcionamiento	868	898	965
<b>Gastos de Funcionamiento/ ICLD (I/II)</b>	<b>75%</b>	<b>65%</b>	<b>72%</b>
<b>Limite Legal</b>	<b>80%</b>	<b>80%</b>	<b>80%</b>

Analizada la relación gastos de funcionamiento sobre ingresos corrientes de libre destinación vemos que el municipio en los 3 años han mantenido un porcentaje por debajo del establecido en la ley 617 de 2000, el cual ha oscilado entre el 65% y 75%, viéndose una ligera disminución en el 2011, el cual llegó al 72% es decir 8 puntos por debajo de lo establecido en la ley.

## 2. OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN FINANCIERO

### 2.1 PLAN FINANCIERO 2012 – 2022

El Plan Financiero está orientado a gestionar el desarrollo a partir de las fuentes y usos, es una programación de Ingresos y de Gastos. Así se definió en el Artículo 2 del Decreto 568 de 1996. El Plan financiero es un programa de Ingresos y Gastos de caja y sus posibilidades de financiamiento. El Plan define las metas máximas de pagos a efectuarse durante el año que servirán de base para elaborar el programa anual de caja PAC.



-

El Plan Financiero, se enmarca en el periodo inicial dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo, en lo referente al componente financiero, particularmente en el fortalecimiento de las finanzas municipales. En Este sentido, como se verá en el Plan Financiero multianual y en las estrategias para alcanzar las metas del superávit primario, las tasas de crecimiento en los ingresos propios, sobre todo en los impuestos del predial e industria y comercio, así como en las recuperaciones de cartera, obedecen a una reestructuración administrativa en materia tributaria y una estrategia de inversión en equipo y tecnología, así como en el recurso humano. Se hará referencia a las rentas que son de mayor variación a futuro y que son las que soportan en mayor proporción los ICLD. Las transferencias por el SGP y demás conservan un crecimiento tendencial y por supuesto, la inversión con estos recursos.

El Plan Financiero debe servir de planificador con el fin de sanear las finanzas del Municipio y que puede lograr los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal. Además es la base para la elaboración del Presupuesto anual, y el Plan Operativo anual de Inversiones (POAMI).

**2.2. OBJETIVOS DEL PLAN FINANCIERO:** El Plan Financiero tiene como objetivo central la programación del flujo de recursos y gastos, para el periodo 2012 – 2022, con el propósito de cumplir con las inversiones del plan de desarrollo 2012- 2015 de la actual administración, pero sobre todo, para proyectar el cumplimiento de los indicadores de responsabilidad fiscal y de endeudamiento, contemplados en la legislación vigente.

A mediano plazo, es sostener un flujo de ingresos que asegure el funcionamiento del municipio, así como el de sus entidades de control, permitiendo generar un excedente de recursos, para apalancar mayores inversiones y/o capacidad de endeudamiento, sin afectar los anteriores indicadores.

**2.3. METAS DEL PLAN FINANCIERO:** Las metas del plan financiero consisten en lograr una ejecución presupuestal financiada, esto es, sin generar déficit de recursos propios, que pongan en peligro el normal funcionamiento de todas sus



dependencias. Particularmente, se tendrán como metas, el cumplimiento de los siguientes indicadores:

- Mantener un indicador de superávit primario que garantice la sostenibilidad de la deuda, incluida la amortización a capital. Lo anterior significa lograr unos indicadores de sostenibilidad que cumplan simultáneamente con las tres condiciones siguientes:

**Intereses / ahorro operacional menor o igual al 40%**

**Saldo de la deuda / ingresos corrientes, menor o igual al 80%**

**Superávit primario / (intereses más amortizaciones); mayor o igual al 100%**

- Determinar a partir de la vigencia 2012 un mecanismo para calcular la probabilidad de ocurrencia de los pasivos contingentes, con el propósito de estimar y crear un fondo de pasivos contingentes.

**2.4. ESTRATEGIAS DEL PLAN FINANCIERO:** Como quiera que las estrategias del plan financiero vienen dadas desde el mismo plan de desarrollo, en el que se propone gerenciar y optimizar los recursos económicos y financieros requeridos por el Municipio, de acuerdo con su misión, mediante la gestión de los ingresos y recursos, administración presupuestal y un efectivo sistema contable, para garantizar la operación de los procesos corporativos y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015. Como estrategias se plantean las siguientes:

- Reforzar la cultura ciudadana en términos tributarios a través de programas y campañas educativas, que sirvan de motivación a los futuros contribuyentes, a los contribuyentes activos y a los evasores.
- Desarrollo de propuestas pedagógicas de construcción de pactos sociales y económicos entre la ciudadanía y la administración
- Reforzar los procesos de fiscalización de los impuestos municipales.
- Agilizar las gestiones internas de la administración y la toma de decisiones, aumentando nuestra capacidad de brindar servicios de calidad con la participación de un equipo humano proactivo y con tecnología de vanguardia, generando una mejora continua en el servicio al contribuyente y al ciudadano en general.
- Contar con una base actualizada, depurada y confiable de la totalidad de los predios ubicados en el Municipio.
- Actualización catastral rural, para efectuar un cobro justo del impuesto predial.



- 
- Contar con una base actualizada, depurada y confiable de la totalidad de los deudores del municipio.
- Financiación para el pago de impuestos (acuerdos de pago).

Las estrategias mencionadas aseguran la existencia de un apalancamiento financiero, que permita el normal desempeño de sus funciones administrativas y de operación, así como el cumplimiento de su misión institucional y la proyección del Municipio de Pesca hacia el futuro deseado, garantizando la autonomía financiera, generando recursos para cubrir gastos de inversión no privilegiados por las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones.

### **3. PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2013 Y EL MFMP**

En la elaboración del proyecto de presupuesto para la vigencia 2013, se tuvo en cuenta la meta de inflación proyectada para el 2012 por el Banco de la República, tasa a la que se proyectaron algunos de los rubros de los ingresos, con excepción de aquellos que registran una mayor dinámica en su ejecución en la presente vigencia, en la que se ajustó su proyección, o lo contrario, en aquellos que no han cumplido con las expectativas se redujo su proyección.

Para la vigencia 2012 y siguientes, se conserva la línea de política en materia financiera de reducir los gastos de funcionamiento, privilegiando la inversión social.

En términos generales, el presupuesto guarda consistencia, con el crecimiento proyectado de la economía, determinado por el DNP y por el propio Presupuesto General de La Nación, con la Inflación proyectada para la vigencia 2012, con el Marco Fiscal de Mediano Plazo ajustado durante el 2011, y en general, con los compromisos derivados de la Ley 819 del 2003, la Ley 617 de 2000 y la ley 358 de 1997, en materia de endeudamiento y servicio de la deuda, así como de límite de gastos y demás compromisos de orden legal. El proceso siguió los lineamientos del sistema presupuestal colombiano, señalados en el decreto 111 de 1.996 y el estatuto de presupuesto Municipal.



-  
El proyecto de presupuesto para la vigencia de 2013 asciende a la suma de \$6.249 millones de pesos, a continuación se muestran los principales rubros del ingreso, los cuales están conformados de la siguiente manera:

<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>PRESUPUESTO 2013</b>
<b>INGRESOS ALCALDIA MUNICIPIO DE LA PESCA</b>	<b>\$6.249.558.708,00</b>
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$572,851,014.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.569.393.014,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 4.107.314.680,00

A su vez, estos recursos se han programado para atender los gastos de funcionamiento e inversión del municipio los cuales están representados en los siguientes rubros:

<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>PRESUPUESTO 2012</b>
<b>EGRESOS ALCALDIA MUNICIPIO DE LA PESCA</b>	<b>\$6.249.558.708,00</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO L.D	\$795,547,315.00
INVERSION SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$5.266.011.39300
TRANSFERENCIA CONCEJO MUNICIPAL	\$98,000,000.00
TRANSFERENCIA PERSONERIA MUNICIPAL	\$90.000.000.00



-  
En lo correspondiente con los recursos necesarios para el pago de la deuda, se han presupuestado los recursos suficientes para garantizar su cumplimiento y serán atendidos con recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General.

La programación del presupuesto, es coherente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, ajustado en esta vigencia, frente al superávit primario, el cual permite asumir la carga financiera de la deuda pública contratada, además de la proyección de futuro endeudamiento.

De igual manera, cumple con las instancias de endeudamiento fijadas por la Ley 358 de 1997, así como con los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000 y con unos gastos de funcionamiento de \$983 millones con lo cual se cumple con el límite de gastos fijados en la ley.

### **3.1. PROYECTO DE PRESUPUESTO Y LOS COSTOS LABORALES**

El presupuesto, contempla la totalidad de los pagos por concepto laboral, las pensiones del personal a cargo del municipio, los ajustes en un porcentaje igual al de la inflación proyectada, así como los demás emolumentos relacionados con los pagos parafiscales y beneficios laborales.

### **3.2. PROYECTO DE PRESUPUESTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA**

El proyecto, prevé las apropiaciones necesarias para atender los costos de la deuda pública financiera y no financiera, sin alterar los indicadores de ley ni poner en riesgo la autonomía de endeudamiento del municipio. Así, para la vigencia 2013, se presupuestó una apropiación, suficiente para atender los compromisos de la vigencia con el sistema financiero, por capital e intereses.

### **3.3. PROYECTO DE PRESUPUESTO Y LA INVERSIÓN SOCIAL**

La Administración, en el presupuesto para el 2013, propone continuar con los esfuerzos para atender los sectores más desfavorecidos: se contempla el subsidio



a los servicios públicos de los estratos 1 y 2, la gratuidad en educación y se apropiaron los recursos necesarios para cumplir con el número de afiliados al régimen subsidiado, en materia de salud, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Salud del Departamento y demás normas vigentes.

Flujo de Presupuesto Periodo 2012 – 2022: La proyección para este periodo se hizo teniendo en cuenta la inflación proyectada por el Ministerio de Hacienda, incluyendo el servicio de la deuda, manteniendo los costos fijos de nómina del municipio, ajustados solo por el componente inflacionario y ajustando la inversión social al plan financiero y plan de desarrollo 2012 - 2015

En los anexos, se detalla el balance financiero para cada año de proyección, determinando el superávit primario y los demás indicadores de responsabilidad fiscal requeridos por la ley 617 de 2000. De igual forma, se determinan las fuentes principales de los recursos, así como la aplicación de los mismos durante el periodo de proyección.

#### **4. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, NIVEL DE DEUDA Y ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD**

El concepto de superávit primario fue introducido por la ley 819 de 2003, y se define como el valor que resulta de restar a los ingresos corrientes y algunos rubros de los recursos de capital, los gastos de funcionamiento, gastos de inversión.

Esta diferencia debe ser proyectada en el contexto del plan financiero a mediano plazo, que la ley denominó Marco Fiscal de Mediano Plazo. Su valor debe ser siempre positivo y debe además cubrir el costo financiero de la deuda pública. En otras palabras la entidad debe disponer de un ahorro tal, que le permita atender todo el funcionamiento y un remanente para cubrir los intereses de la deuda pública. El indicador se puede hacer más exigente al poner una meta tal que cubra no solo el costo de los intereses, sino el valor de las amortizaciones de capital incluidas las nuevas operaciones de crédito.



-  
El municipio, ha proyectado un flujo de ingresos, que le permite cumplir con los indicadores de superávit, de endeudamiento y de límite de gasto, teniendo en cuenta los parámetros de proyección descritos, en el punto anterior.

El flujo de ingresos y gastos proyectado, permiten un superávit primario en todo caso mayor que las metas contempladas en el plan financiero. Ello se debe fundamentalmente al esfuerzo tributario local en varios aspectos como la recuperación de cartera y la disminución de los gastos. Esta proyección, o lo que es lo mismo, la continuidad en esta política, permite al municipio un escenario positivo para el cumplimiento de los indicadores de deuda y de disciplina fiscal.

Es importante resaltar que, el superávit primario permite no solo atender el servicio de la deuda vigente, sino también la amortización a capital, pero lo que es más importante, genera un superávit tal, que permite realizar inversiones adicionales o permite una mayor capacidad de pago.

La Ley 819/03 considera en el cálculo los recursos de capital, de tal forma que como ya se ha analizado la alta proporción de estos en el presupuesto, afecta considerablemente el cálculo del superávit primario, al desaparecer o reducirse dichos recursos, el indicador también se verá gravemente afectado poniendo en riesgo la sostenibilidad de la posible deuda y/o la disponibilidad de recursos para funcionamiento e inversión. En el caso del Municipio de Pesca se observa un buen comportamiento de los recursos de capital y por consiguiente un Superávit Primario Sostenible el cual se encuentra detallado en el archivo de Excel anexo, y en el anexo denominado superávit primario del presente documento.

#### **4.1. NIVEL DE DEUDA PÚBLICA**

El Municipio en la actualidad tiene dos empréstitos para el Programa de adquisición de maquinaria por valor de \$352.000.000 y otro para el Programa Construcción estación de Policía y Playa comercio de ganado por valor de \$360.000.000, de los cuales a 31 de diciembre debía la suma de \$484.162.000 y a 30 de agosto de 2012 se debe \$284.659.000 por concepto de capital

### **1. EMPRESTITO BANCO AGRARIO**





-

Monto: \$352.000.000  
Sector: Transporte  
Objetivo: Adquisición Maquinaria  
Renta Pignorada: SGP Forzosa Inversión  
Fecha desembolso: 29 Octubre de 2.010  
Plazo: 2 años  
Periodicidad Pago: Mensual  
Fecha Terminación: 29 Octubre de 2.012  
Valor Cuota Mensual: \$ 14.667.000  
Interés: DTF + 5  
Saldo Actual: \$14.659.000

## 2. EMPRESTITO INFIBOY

Monto: 360.000.000  
Sector: Equipamiento  
Objetivo: Construcción Estación de Policía y Playa Comercio  
Rentas Pignoradas: Libre Destinación  
Fecha desembolso: 03 Agosto de 2.011  
Plazo: 4 años  
Periodicidad Pago: Trimestral  
Fecha Terminación: 03 Agosto de 2.015  
Valor Cuota Mensual: \$ 22.500.000  
Interés: DTF + 4  
Saldo Actual: \$270.000.000

### ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA A 30 DE AGOSTO DE 2012 (Valores en millones de pesos)

Banco	valor	Desembolso	vencimiento	Saldo capital 31-12.11	Amortiz ación 2012	Pago intereses	Saldo capital 30-09-12	Plazo	Interes
Agrario	352	29-10-10	29-10-12	146	132	7	14	2 años	DTF + 5
Infiboy	360	03-08-11	03-08-15	337	67	21	270	4 años	DTF + 4
<b>TOTAL</b>	<b>712</b>			<b>484</b>	<b>199</b>	<b>28</b>	<b>284</b>		



## 4.2. SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

De conformidad con la ley 358 de 1997 la capacidad de endeudamiento está dada por la sostenibilidad y la solvencia de la misma donde:

**SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = I / AO <= 40% y**

**SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES SD / IC <= 80%**

Para el caso del Municipio de pesca, según documento de Excel, hoja capacidad de endeudamiento y anexo impreso dentro del presente documento, podemos observar la situación de endeudamiento del ente territorial donde:

### SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

(Valores en millones de pesos)

	CONCEPTO	Vigencia Actual Ley 358/97	Capacidad Real de Pago
		2012	Vigencia Actual
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.298</b>	<b>3.717</b>
1.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	558	558
1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	118	118
1.1.3	TRANSFERENCIAS	2.954	2.954
1.2.1	Recursos del Balance	582	na
1.2.6	Regalías	31	31
1.2.8	Rendimientos Financieros	56	56
<b>2</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>967</b>	<b>967</b>
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	430	430
2.1.2	GASTOS GENERALES	105	105
2.1.3	TRANSFERENCIAS (Excluye indemnizaciones por programas de ajuste)	431	431



2.1.4	GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTADOS COMO INVERSIÓN	0	0
151A	PAGO DE DÉFICIT DE VIGENCIAS ANTERIORES	0	0
<b>3</b>	<b>AHORRO OPERACIONAL = (1 - 2)</b>	<b>3.331</b>	<b>2.750</b>
	<b>INFLACION ESPERADA</b>	<b>1.040</b>	<b>1.040</b>
<b>4</b>	<b>SALDO DEUDA</b>	<b>247</b>	<b>247</b>
4.1	Saldo Deuda a 31 diciembre de año anterior	484	484
<b>4.4</b>	<b>Amortizaciones de la Deuda</b>	<b>237</b>	<b>237</b>
4.4.1	Amortizaciones Pagadas	200	200
4.4.2	Amortizaciones por Pagar en el resto de la vigencia	37	37
<b>5</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA VIGENTE</b>	<b>36</b>	<b>36</b>
5.1	Intereses Pagados a la fecha de corte (30-Ago-2012)	29	29
5.2	Intereses por Pagar en el resto de la vigencia	6	6
7.1	<b>SALDO DEUDA</b>	<b>247</b>	<b>247</b>
7.2	<b>TOTAL INTERESES</b>	<b>36</b>	<b>36</b>
154A	<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro Operacional)= ( 7.2 / 3 )</b>	<b>1.1%</b>	<b>1.3%</b>
155A	<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo Deuda / Ingresos Corrientes = (7.1 / 1 )</b>	<b>5.8%</b>	<b>6.7%</b>
156A	<b>ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>

De conformidad con el plan de amortización y el ahorro operacional previsto, la proyección de la solvencia y la sostenibilidad de la deuda pública del municipio se detallan a continuación

### CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (VALORES EN MILLONES DE PESOS)

CAPACIDAD ENDEUDAMIENTO DE	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS CORRIENTES	4.298	4.470	4.649	4.835	5.028	5.230	5.439	5.656	5.883	6.118
GASTOS FUNCIONAMIENTO	967	1.006	1.046	1.088	1.131	1.176	1.223	1.272	1.323	1.376
AHORRO OPERACIONAL (IC-GF)	2.750	3.465	3.603	3.747	3.897	4.053	4.215	4.384	4.559	4.742
SALDO DEUDA CON NUEVO CREDITO	247	157	67	0	0	0	0	0	0	0



INTERESES DE LA DEUDA	36	20	12	4	0	0	0	0	0	0
SOLVENCIA =(INT / A.O)	1.3%	0.6%	0.3%	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
SOSTENIBILIDAD = (S.D /ING.CTES)	6.7%	3.5%	1.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

### 4.3. NIVEL MÁXIMO DE DEUDA

Como se puede observar en la tabla anterior el indicador de solvencia que registra el municipio es del 1.0% y el de sostenibilidad es del 5.4% muy favorable para las finanzas municipales ya que garantiza la capacidad de pago durante los 4 años de vigencia del crédito y además le permiten una capacidad de endeudamiento para las próximas vigencias.

De conformidad con la ley 358, la capacidad legal de pago (endeudamiento), depende, de que los indicadores de solvencia y sostenibilidad se encuentren simultáneamente dentro del rango que permite el endeudamiento autónomo.

- Que los intereses a cancelar en cada vigencia no sean superiores al 40% del ahorro operacional, y
- Que el saldo de la deuda no supere el 80% de los Ingresos Corrientes.

Para determinar el nivel máximo, se asume el cumplimiento de los indicadores con la deuda vigente y futura, se asume una tasa de interés y se analizan los sectores a los cuales va dirigida la inversión de una eventual operación de crédito, y con los cuales se asumirá su amortización futura.

Con las cifras de ahorro corriente proyectadas en el plan financiero, es posible determinar en principio los valores máximos de deuda permitidos al municipio, sin que los indicadores de la ley 358 se vean afectados.

La deuda máxima, es aquel menor valor que garantiza que ambos indicadores no alcancen los valores críticos, que pondrían en estado de no sostenibilidad o no solvencia la capacidad de pago del Municipio. El menor valor asegura el cumplimiento de los dos indicadores, lo que significa que un valor cercano o por encima, supera el límite del indicador señalado en la ley.



## **5. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO**

El plan financiero se sustenta en el fortalecimiento de los ingresos propios del municipio, como una estrategia para mejorar su desempeño fiscal, lo cual trae beneficios tanto en las transferencias, como en la capacidad de pago para eventuales requerimientos de financiación.

En este sentido, las acciones y medidas estructurales tienen que ver con la ejecutoria integrada de los siguientes puntos:

### **5.1. IMPUESTOS MUNICIPALES**

Es necesario dar fortaleza a esta área, para que arroje los resultados de procesos coherentes y persistentes, evitando así que los procesos inicien y se abandonen; como ha venido sucediendo, uno de los inconvenientes es la falta de personal capacitado, para dar solución a esta falencia se debe dar mas prioridad a:

- Fiscalización de todos los ingresos potenciales en materia tributaria.
- Liquidación Oficial de los Impuestos.
- Impulsar las cobranzas tanto en su etapa persuasiva como coactiva.
- Atención al contribuyente.
- Mantener un sistema de información actualizado.

### **5.2. ACTUALIZACIÓN CATASTRAL**

Se debe adelantar una actualización catastral del área rural, para hacer que los cobros que se realizan en el Impuesto Predial sean justos. Ésta actualización se debe ejecutar durante el año 2013 para que se pueda aplicar en el cobro justo de éste tributo.

### **5.3. ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA**



-  
Se debe realizar una actualización tributaria la cual requiere de una evaluación y ajustes permanentes, dependiendo de la evolución de la legislación tributaria, la economía, la situación particular de los contribuyentes responsables de este tributo, teniendo como base la innovación tecnológica en la forma de mercadear los diferentes productos.

#### **5.4. SANEAMIENTO CONTABLE**

La ley 716 del 2001, actualmente sin vigencia, dejó sentadas las bases para realizar un saneamiento contable, no ya desde la perspectiva de esa ley, sino como una depuración continua en el proceso de mejorar cada día en la información financiera de tipo contable a nivel municipal. Se deben depurar los inventarios de bienes muebles e inmuebles así como la cartera por concepto de impuesto predial lo cual debe realizarse durante la próxima vigencia

#### **5.5. INTEGRACIÓN SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL**

Uno de los inconvenientes que se presentaba en el desequilibrio de las finanzas municipales era por la inexistencia de una adecuada integración financiera municipal y la falta de lineamientos de política fiscal y financiera. El Municipio de Pesca adquirió un software el cual ha implementado y se está adelantando el proceso presupuestal integrando en tiempo real el sistema de ingresos y pagos, así como con los procesos contables. De igual manera, para la gestión de recaudos se efectuará una transformación en sus procesos, rediseño de formularios, procesos de autocontrol, métodos de evaluación y sobre todo atención eficiente al contribuyente.

Los anteriores puntos se deben enmarcar dentro del plan de acción de la administración, el cual a su vez responde a los requerimientos de los objetivos del Plan de Desarrollo.

### **6. RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR Y AJUSTES EN LA VIGENCIA 2012**



## 6.1. RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

En la vigencia de 2011 las proyecciones presupuestales se cumplieron, se proyectó un presupuesto inicial, por la suma de \$5.052 millones el cual, se adicionó en la suma de \$4.350 millones y se redujo en la suma de \$537 millones, para un presupuesto definitivo de \$8.865 millones. De los cuales se recaudo la suma de \$7.806 millones, que representa el 88.05% del total presupuestado, el saldo por recaudar se dio por algunas cofinanciaciones y del Fosyga entre otros, en términos generales se cumplió con las expectativas del recaudo.

## 6.2. AJUSTES AL PLAN FINANCIERO 2012

Para la vigencia de 2012 se fija un presupuesto inicial por la suma de \$5.360 Millones de pesos, se ve aumentado por las modificaciones netas al presupuesto por \$3.764 Millones, llegando a un presupuesto de ingresos definitivo de \$9.125 Millones de pesos. De este presupuesto definitivo, han ingresado efectivamente \$6.765 Millones de pesos, lo que permite apreciar que también como en los años anteriores, las metas de superávits primarios se superarán.

Los ingresos de capital se han visto mejorados frente al escenario, debido fundamentalmente a la adición de los recursos del balance, del año 2010 (cancelación de reservas, superávit fiscal y otros recursos).

## 7. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

El estatuto tributario vigente, contempla exenciones tributarias al impuesto predial, en esta sección sólo se hará estimación del impuesto exento relacionado con el predial, el cual tiene una incidencia directa en la conformación de los ingresos corrientes de libre destinación.

La norma, también señala que aunque se tenga la calidad de exento, el contribuyente tiene la obligación de solicitar mediante acto administrativo tal reconocimiento en forma anual.



Un listado de exentos por el año 2011 se adjunta a este estudio, se debe recordar que no todos los exentos hacen la petición.

### 7.1. EXCENTOS IMPUESTO PREDIAL

Item	Sujeto Impuesto	IDENTIFICACION PREDIAL	DIRECCION	BASE GRAVABLE	ESTADO	Esta Jur	ULTIMO PAGO
1	PARROQUIA DE PESCA	O0000080082000	Municipio Pesca Centro	1,249,000.00	Ac	ac	Nunca
2	VARGAS ESPAÑOL ANGELINO SUC	O0000090317000	Municipio Pesca Centro	4,102,000.00	Ac	ac	Nunca
3	MALDONADO LEGUIZAMON BERNARDO SUC	O0000090516000	Municipio Pesca Centro	4,044,000.00	Ac	ac	Nunca
4	PARROQUIA DE PESCA	O00000180709000	Municipio Pesca Centro	8,550,000.00	Ac	ac	Nunca
5	PARROQUIA DE PESCA	O00000210178000	Municipio Pesca Centro	3,401,000.00	Ac	ac	Nunca
6	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	O10000010002000	Municipio Pesca Centro	24,867.00	Ac	ac	Nunca
7	QUEMBA BAUTISTA BLANCA ELIZABETH	O10000120030000	Municipio Pesca Centro	6,271,000.00	Ac	ac	Nunca
8	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	O10000130008000	Municipio Pesca Centro	7,141,000.00	Ac	ac	Nunca
9	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	O10000170006000	Municipio Pesca Centro	696,000.00	Ac	ac	Nunca
10	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	O10000310001000	Municipio Pesca Centro	396,786,000.00	Ac	ac	Nunca
11	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	O10000310002000	Municipio Pesca Centro	123,828,000.00	Ac	ac	Nunca
12	MUNICIPIO DE PESCA	O00000100107000	Municipio Pesca Centro	2,349,000.00	Ac	ac	Nunca
13	MUNICIPIO DE PESCA	O00000020151000	Municipio Pesca Centro	7,258,000.00	Ac	ac	Nunca
14	MUNICIPIO DE PESCA	O00000030022000	Municipio Pesca Centro	6,087,000.00	Ac	ac	Nunca
15	MUNICIPIO DE PESCA	O00000040106000	Municipio Pesca Centro	2,073,000.00	Ac	ac	Nunca
16	MUNICIPIO DE PESCA	O00000060091000	Municipio Pesca Centro	3,143,000.00	Ac	ac	Nunca
17	MUNICIPIO DE PESCA	O00000060113000	Municipio Pesca Centro	469,000.00	Ac	ac	Nunca
18	MUNICIPIO DE PESCA	O00000090280000	Municipio Pesca Centro	11,825,000.00	Ac	ac	Nunca
19	MUNICIPIO DE PESCA	O00000100030000	Municipio Pesca Centro	36,480,000.00	Ac	ac	Nunca
20	MUNICIPIO DE PESCA	O00000100188000	Municipio Pesca Centro	744,000.00	Ac	ac	Nunca
21	MUNICIPIO DE PESCA	O00000110211000	Municipio Pesca Centro	3,042,000.00	Ac	ac	Nunca
22	MUNICIPIO DE PESCA	O00000120115000	Municipio Pesca Centro	2,632,000.00	Ac	ac	Nunca
23	MUNICIPIO DE PESCA	O00000120466000	Municipio Pesca Centro	137,000.00	Ac	ac	Nunca
24	MUNICIPIO DE PESCA	O00000140251001	Municipio Pesca Centro	3,228,000.00	Ac	ac	Nunca
25	MUNICIPIO DE PESCA	O00000150148000	Municipio Pesca Centro	5,741,000.00	Ac	ac	Nunca
26	MUNICIPIO DE PESCA	O00000150248000	Municipio Pesca Centro	6,981,000.00	Ac	ac	Nunca
27	MUNICIPIO DE PESCA	O00000160237000	Municipio Pesca Centro	282,000.00	Ac	ac	Nunca
28	MUNICIPIO DE PESCA	O00000160251000	Municipio Pesca Centro	13,591,000.00	Ac	ac	Nunca
29	MUNICIPIO DE PESCA	O00000170185000	Municipio Pesca Centro	8,690,000.00	Ac	ac	Nunca





30	MUNICIPIO DE PESCA	O00000170380000	Municipio Pesca Centro	11,102,000.00	Ac	ac	Nunca
31	MUNICIPIO DE PESCA	O00000180228000	Municipio Pesca Centro	9,609,000.00	Ac	ac	Nunca
32	MUNICIPIO DE PESCA	O00000180325000	Municipio Pesca Centro	568,000.00	Ac	ac	Nunca
33	MUNICIPIO DE PESCA	O00000180357000	Municipio Pesca Centro	2,422,000.00	Ac	ac	Nunca
34	MUNICIPIO DE PESCA	O00000190075000	Municipio Pesca Centro	4,219,000.00	Ac	ac	Nunca
35	MUNICIPIO DE PESCA	O00000190368000	Municipio Pesca Centro	1,712,000.00	Ac	ac	Nunca
36	MUNICIPIO DE PESCA	O00000190371000	Municipio Pesca Centro	8,111,000.00	Ac	ac	Nunca
37	MUNICIPIO DE PESCA	O00000190387000	Municipio Pesca Centro	6,902,000.00	Ac	ac	Nunca
38	MUNICIPIO DE PESCA	O00000190387001	Municipio Pesca Centro	2,719,000.00	Ac	ac	Nunca
39	MUNICIPIO DE PESCA	O00000200132000	Municipio Pesca Centro	11,900,000.00	Ac	ac	Nunca
40	MUNICIPIO DE PESCA	O00000200204000	Municipio Pesca Centro	6,610,000.00	Ac	ac	Nunca
41	MUNICIPIO DE PESCA	O00000200698000	Municipio Pesca Centro	728,000.00	Ac	ac	Nunca
42	MUNICIPIO DE PESCA	O00000210177000	Municipio Pesca Centro	4,102,000.00	Ac	ac	Nunca
43	MUNICIPIO DE PESCA	O00000210179000	Municipio Pesca Centro	18,500.00	Ac	ac	Nunca
44	MUNICIPIO DE PESCA	O00000210180000	Municipio Pesca Centro	345,000.00	Ac	ac	Nunca
45	MUNICIPIO DE PESCA	O10000020024000	Municipio Pesca Centro	139,253,000.00	Ac	ac	Nunca
46	MUNICIPIO DE PESCA	O10000080007000	Municipio Pesca Centro	141,760,000.00	Ac	ac	Nunca
47	MUNICIPIO DE PESCA	O10000170008000	Municipio Pesca Centro	64,345.00	Ac	ac	Nunca
48	MUNICIPIO DE PESCA	O10000180002000	Municipio Pesca Centro	51,587,000.00	Ac	ac	Nunca
49	MUNICIPIO DE PESCA	O10000190008000	Municipio Pesca Centro	895,000.00	Ac	ac	Nunca
50	MUNICIPIO DE PESCA	O10000200001000	Municipio Pesca Centro	269,797,000.00	Ac	ac	Nunca
51	LA NACION POLICIA NACIONAL	O10000210011000	Municipio Pesca Centro	112,212,000.00	Ac	ac	Nunca
52	MUNICIPIO DE PESCA	O10000220003000	Municipio Pesca Centro	62,204,000.00	Ac	ac	Nunca
53	MUNICIPIO DE PESCA	O10000250001000	Municipio Pesca Centro	82,126,000.00	Ac	ac	Nunca
54	MUNICIPIO DE PESCA	O10000260006000	Municipio Pesca Centro	62,003,000.00	Ac	ac	Nunca
55	MUNICIPIO DE PESCA	O10000460001000	Municipio Pesca Centro	13,724,000.00	Ac	ac	Nunca
56	MUNICIPIO DE PESCA	O10000490001000	Municipio Pesca Centro	71,064,000.00	Ac	ac	Nunca
57	MUNICIPIO DE PESCA	O10000490004000	Municipio Pesca Centro	6,204,000.00	Ac	ac	Nunca
58	MUNICIPIO DE PESCA	O10000490006000	Municipio Pesca Centro	22,532,000.00	Ac	ac	Nunca
59	MUNICIPIO DE PESCA	O10000500003000	Municipio Pesca Centro	7,518,000.00	Ac	ac	Nunca
60	MUNICIPIO DE PESCA	O10000510008000	Municipio Pesca Centro	5,728,000.00	Ac	ac	Nunca
61	MUNICIPIO DE PESCA	O10000540003000	Municipio Pesca Centro	8,678,000.00	Ac	ac	Nunca
62	MUNICIPIO DE PESCA	O10000550001000	Municipio Pesca Centro	19,188,000.00	Ac	ac	Nunca
63	MUNICIPIO DE PESCA	O10000550002000	Municipio Pesca Centro	11,563,000.00	Ac	ac	Nunca
64	MUNICIPIO DE PESCA	O10000580001000	Municipio Pesca Centro	7,726,000.00	Ac	ac	Nunca
65	MUNICIPIO DE PESCA	O10000590005000	Municipio Pesca Centro	8,499,000.00	Ac	ac	Nunca
66	MUNICIPIO DE PESCA	O10000610001000	Municipio Pesca Centro	1,462,000.00	Ac	ac	Nunca

## 8. PASIVOS EXIGIBLES Y PASIVOS CONTINGENTES DE IMPACTO EN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO



-  
Este tipo de pasivos hace referencia a la valoración de aquellas contingencias cuya ocurrencia está determinada por la celebración de contratos, en los que se pactan obligaciones de pago sometidas a la ocurrencia de una condición.

Es decir por la ocurrencia de un hecho futuro incierto. Las más comunes por lo general tienen origen en tres hechos fundamentales:

- Cuando se firma un aval o garantía a favor de un tercero lo cual generaría la obligación de pago por el incumplimiento del avalado. Por lo general tienen origen en una operación de crédito público.
- Cuando en un contrato administrativo, el municipio firma contratos de concesión, con garantía de ingresos mínimos para el concesionario.
- Cuando se tenga la probabilidad de perder un juicio, litigio o demanda y como consecuencia de ello deba cancelarse una suma de dinero.

Frente a las anteriores situaciones, el municipio no tiene responsabilidades por los dos primeros hechos, mientras que en lo relacionado con demandas y sentencias existe una probabilidad alta de cancelar sumas de dinero sobre un daño contingente.

En este sentido, la asesoría Jurídica ha estimado el total de procesos que se tramitan contra el municipio, la probabilidad de éxito se estima en el 82% a favor del municipio, se adjunta una relación de éstos pasivos contingentes.

### **8.1. PROCESOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE PESCA**

Los pasivos exigibles son obligaciones demostradas tales como cuentas por pagar, sanciones y garantías ejecutadas y depósitos de terceros pendientes de devolución. Los pasivos contingentes son posibles obligaciones futuras, son sorpresivas o están ocultas, dependen de un hecho o de una probabilidad, tales como las demandas pendientes, cesiones, mora de pasivos, etc.

Para la vigencia 2.012, el Municipio cuenta con pasivos ya exigibles por valor de \$140.000.000 de Pesos aproximadamente, razón por la cual se debe aumentar de manera considerable el presupuesto de gastos de la próxima vigencia para poder cubrir dichos pasivos. Los posibles pasivos contingentes para el próximo cuatrienio es de aproximadamente \$600.000.0000 de Pesos. Se anexa listado de la secretaría de gobierno.



República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
**MILITARIA MUNICIPAL DE PESCA**



Libertad y Orden

FECHA	CLASE DE PROCESO	VALOR	Apoderado	ESTADO DEL PROCESO	CRITERIO JURIDICO	CONDICION DEL PROCESO	FALLO O SENTENCIA
1998	Acción de reparación directa	Sin determinar	Jair Fonseca	Se encuentra en el Consejo de Estado			
2000	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	30.000.000	Jair Fonseca	Apelación Consejo de estado	Favorable en primera instancia	A favor del Municipio	
2000	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	\$30.000.000	Jair Fonseca	Terminado	Favorable	A favor del Municipio	A favor del Municipio
2002	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	32.000.000	Jair Fonseca	Terminado	Cancelar a favor del demandante	En contra del municipio	En contra del Municipio
1999	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	282.219.057	Jair Fonseca	Terminado	Cancelar a favor del demandante	En contra del municipio	En contra del municipio
2006	Acción de nulidad contractual	250.000.000	Jair Fonseca	Traslado de alegatos	Se considera favorable al municipio		
2004	Acción Popular	Sin determinar	Jair Fonseca	Terminado en incidente de cumplimiento	El municipio debe hacer manto de planta y ofrecer agua potable	En contra del Municipio	
2005	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Sin determinar	Jair Fonseca	Terminado	Favorable	A favor del municipio	A favor del municipio
2005	Acción de nulidad y restablecimiento del	Sin determinar	Jair Fonseca	Terminado	Favorable	A favor del municipio	A favor del municipio
2006	Acción popular	Sin determinar	Jair Fonseca	Terminado	Favorable	A favor del municipio	A favor del municipio
2006	Acción popular	Sin determinar	Jair Fonseca	Terminado	Se ordena efectuar reparaciones en la planta de tratamiento		
2008	Acción popular	Sin determinar	Jair Fonseca	Apelación segunda	Proceso en primera		



República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA**



Libertad y Orden

				instancia	instancia salió favorable por lo tanto se debe confirmar		
2009	Ejecutivo	Sin determinar	Jair Fonseca	Terminado	Favorable	A favor del municipio	A favor del municipio
2010	Reparación directa	3.250.500.000	Jair Fonseca	Práctica de pruebas	Proceso difícil para el municipio por ser muerte de un escolar		
2005	Acción de nulidad y restablecimien to del derecho	50.000.000	Jair Fonseca	Suspense	Proceso favorable al municipio		
2005	Acción de nulidad y restablecimien to del derecho	60.000.000	Jair Fonseca	Suspense	Proceso favorable al municipio		
2006	Ejecutivo contractual	Sin determinar	Jair Fonseca	Archivado	Proceso favorable al municipio	Proceso favorable al municipio	
2006	Ejecutivo contractual	Sin determinar	Jair Fonseca	Archivado	Proceso favorable al municipio	Proceso favorable al municipio	
2006	Acción popular	Sin determinar	Jair Fonseca	Terminado	Proceso favorable al municipio	Proceso favorable al municipio	
2006	Ejecutivo	Sin determinar	Jair Fonseca	Terminado	Proceso favorable al municipio	Proceso favorable al municipio	
2009	Acción popular	Sin determinar	Jair Fonseca	Terminado	Proceso favorable al municipio	Proceso favorable al municipio	
2010	Ejecutivo	7.000.000	Jair Fonseca	Terminado	Conciliación a favor del municipio	Proceso favorable al municipio	
2010	Acción de repetición	50.000.000	Jair Fonseca	Práctica de pruebas	Se debe condenar al ex alcalde a pagar a favor del municipio		



2010	Acción popular	Sin determinar	Jair Fonseca	Práctica de pruebas	El municipio ha cumplido con las convocatorias se espera fallo favorable		
2008	Acción Popular	Sin determinar	Jair Fonseca	Terminado	Proceso favorable al municipio		
2008	Reparación directa	1.500.000	Jair Fonseca	Apelación	Sentencia de primera instancia favorable al municipio se considera que se debe confirmar en segunda instancia		

### Análisis de Pasivos

Los pasivos pensionales calculados por el Ministerio de Hacienda en 2.007 ascendían 12.647 millones de los cuales estaban provisionados el 27.85% equivalentes a \$3.523 millones, quedando por provisionar \$8.683 millones (Con habilidad del Municipio). Las sumas pendientes por provisionar vienen siendo giradas al FONPET.

### 9. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2012

Teniendo en cuenta que los municipios de sexta categoría, sus ingresos por rentas propias son relativamente bajos, cualquier acto administrativo (acuerdo y/o decreto) que se tramite como excepción tributaria, afecta grandemente las finanzas municipales. En el Municipio en la vigencia 2012, se aprobaron diferentes acuerdos que una vez revisados se comprobó que estos no representan ni tienen incidencia en costos fiscales. En el cuadro siguiente se detallan los acuerdos aprobados en la anterior vigencia.



República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
**MUNICIPIO DE PESCA**



Libertad y Orden

NUMERO DE ACUERDO Y/O DECRETO	TITULO	FECHA DE SANCIÓN	COSTO FISCAL
Decreto 001	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de la Pesca para la vigencia fiscal 2011	03-01-2011	SI
Decreto 005	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de la Pesca para la vigencia fiscal 2011	03-01-2011	SI
Decreto 006	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de la Pesca para la vigencia fiscal 2011	03-01-2011	SI
Decreto 010	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de la Pesca para la vigencia fiscal 2011	01-02-2011	SI
Decreto 049	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de la Pesca para la vigencia fiscal 2011	30-03-2011	SI
Decreto 034	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de la Pesca para la vigencia fiscal 2011	07-04-2011	SI
Acuerdo 006	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de la Pesca para la vigencia fiscal 2011	18-04-2012	SI
Acuerdo 010	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de la Pesca para la vigencia fiscal 2011	31-05-2011	SI
Acuerdo 011	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de la Pesca para la vigencia fiscal 2011	07/18/2010	SI
Decreto 085	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de la Pesca para la vigencia fiscal 2011	30-06-2011	SI
Decreto 094	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de la Pesca para la vigencia fiscal 2011	21-06-2011	SI
Acuerdo 012	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de la Pesca para la vigencia fiscal 2011	18-07-2011	SI
Acuerdo 015	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de la Pesca para la vigencia fiscal 2011	31-08-2011	SI
Decreto 0117	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de la Pesca para la vigencia fiscal 2011	01-11-2011	SI
Decreto 0121	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de la Pesca para la vigencia fiscal 2011	15-11-2012	SI
Decreto 0127	Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de la Pesca para la vigencia fiscal 2011	15-12-2012	SI



## CONCLUSIONES

- La implantación de estas políticas, responde al ajuste fiscal determinado en la legislación vigente, la cual se remonta al año 1997 con la expedición de la ley de endeudamiento, luego con la ley 617 de 2000 y posteriormente con la ley 819 de 2003, que han permitido a la mayoría de entidades territoriales mejorar sus niveles de inversión pero sobretodo hacer sostenibles sus gastos de operación y asegurar el cumplimiento al servicio de sus pasivos laborales y crediticios de proveedores.
- El Municipio ha proyectado un escenario financiero para los próximos 10 años en el cual los superávits primarios permiten garantizar la sostenibilidad de la deuda que adquirió con el Banco agrario y el INFIBOY
- Se recomienda la implementación de políticas tendientes al fortalecimiento de los ingresos tributarios, explotando impuestos como el predial a través de la recuperación de cartera, el impuesto de industria y comercio, a través de planes de fiscalización sistemáticos y permanentes y el fortalecimiento de otros menores, hoy prácticamente sin fiscalización, como la sobretasa de la gasolina, el impuesto de vallas y avisos y otros como tasas y multas.
- Fortalecimiento de los Ingresos Locales: Tiene que ver con el fortalecimiento continuo de la oficina de la tesorería, adelantar el reto que plantea la actualización catastral para el año 2013, cuya aplicación tendría efectos fiscales en el año 2014.
- Actualización de la normatividad de la Hacienda Municipal: Tiene que ver con la actualización permanente del estatuto tributario municipal, armonizándolo permanentemente con el estatuto tributario nacional, revisando las nuevas formas de comercialización para actualizar el impuesto de industria y comercio, la actualización del estatuto de presupuesto en concordancia con las nuevas normas sobre disciplina fiscal, reservas presupuestales y vigencias futuras, de igual forma se debe elaborar el manual de cartera.



- Cumplimiento de los indicadores de Ley: lo que permitirá un cumplimiento cabal de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública, control a los gastos de funcionamiento y transferencias a las corporaciones públicas (Concejo y Personería) y mantener un ranking municipal que a la postre redundará en mayores beneficios por eficiencia tanto administrativa como fiscal.

**CARLOS ARTURO RAMÍREZ BAYONA**  
Alcalde  
Original Debidamente Firmado

**RUBÉN DARÍO MARTÍNEZ LEMUS**  
Secretario de Hacienda